CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 888-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA N°888-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- 24 de mayo de 2022.- Las 15h45.- **VISTOS.-**

1.1 Mediante resolución No. PLE-TCE-1-09-05-2022-EXT, el pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió declarar la imposibilidad para conformar el pleno jurisdiccional por falta de jueces para continuar con la sustanciación de las causas Nros. 888-2019-TCE y 631-2021-TCE, declarando pertinente la participación e integración de conjueces ocasionales para que conformen dichos plenos, previo sorteo del banco de elegibles.

1.2 Con fecha 12 de mayo de 2022 se procedió a realizar el sorteo electrónico para seleccionar del banco de elegibles a la conjueza o conjuez ocasional para que integre el pleno jurisdiccional dentro de la presente causa, designándose a la doctora Solimar Herrera Garcés, conjueza ocasional del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, al encontrarse integrado el pleno jurisdiccional que ha de conocer y resolver la presente causa, en mi calidad de Juez Sustanciador, dando atención a la solicitud constante en escrito presentado por los accionantes el 23 de marzo de 2022, dispongo:

PRIMERO.- Convóquese a las partes procesales a audiencia de estrados, diligencia que tendrá lugar el 27 de mayo del año en curso a las 14h00, en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 A los señores: Esperanza Martínez Yánez y Pedro Bermeo Guarderas, en los correos electrónicos pabloarturo10@hotmail.com; ecuador@liberaong.org; esperanza@oilwatch.org; info@yasunidos.org

2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec;

santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Mgst. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- 24 de mayo de 2022.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL · SECRETARÍA GENERAL ·

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
mbfl

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec